



FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
2025 - 2027**

**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA**

**VERSIÓN 1**

**Bogotá D.C., Enero 2025**



FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



## PLAN DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Periodo: 2025-2027

### 1. FORMULACIÓN 2025-2027

#### Introducción

El plan de austeridad tiene como fin la implementación de medidas tendientes a racionalizar el gasto, a través de acciones y controles para incentivar una cultura de ahorro en la entidad.

Atendiendo lo normado en el Decreto Distrital 062 de 2024 – **Artículo 24 - Indicador de austeridad**, circular externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, para la vigencia 2025 se seleccionará como gastos elegibles los relacionados a los Artículos. 015. Telefonía, y Artículo 20. Cajas menores; se realizó esta elección teniendo en cuenta que la entidad busca generar estrategias de optimización y racionalización de los recursos asignados para su funcionamiento.

A su vez este plan cuenta con acciones complementarias también encaminadas a velar por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de la aplicación de controles y del cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

#### Alcance

El Plan de Austeridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño debe ser cumplido por todos los funcionarios de la entidad y controlado por:

- a) Temas de telefonía celular: por los funcionarios responsables de manejo de servicios públicos a cargo de la subdirección corporativa.
- b) Temas de caja menor: los responsables del manejo de la caja menor en el desarrollo de sus funciones y estará en cabeza del proceso de gestión financiera de la Entidad.

#### Objetivo plan de austeridad de gasto público

Generar acciones al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de acciones eficientes de austeridad en el gasto público.

#### Objetivos específicos

- Disminuir los gastos de funcionamiento relacionados con los rubros de telefonía y caja menor.
- Definir indicadores de austeridad y cumplimiento en concordancia con las metas establecidas en el plan de acción del presente documento.
- Establecer dentro de la entidad funciones y responsabilidades para la consolidación, análisis y presentación de balances relacionados con la implementación de medidas de austeridad contenidas en el presente plan.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

#### Gastos elegibles

Se seleccionó como gastos elegibles:

- i. **Artículo 15. Telefonía.** Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.
- Rubros a afectar: O21202020080484131 - Servicios móviles de voz

Para la vigencia 2025, en lo relacionado con la telefonía móvil, se realizará la reducción de por lo menos el **10% del valor total facturado en 2024, y de manera progresiva para llegar a un ahorro del 30% en el 2027** tomando como línea base los siguientes datos: Valor facturado 2024: **\$2.276. 826** Fuente: Reporte SAP

- ii. **Artículo 20 - Cajas menores** el relacionado con el rubro de caja menor, a través de la reducción en un 10% anual de los gastos asociados a los siguientes rubros:

**Rubros a afectar:**

- O2120201002032314014 - Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas
- O2120201003023211101 - Pulpa química de madera soluble
- O21202020080282130 - Servicios de documentación y certificación jurídica
- O21202020060464112 - Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
- O21202020080585330 - Servicios de limpieza general
- O2120202008098912101 - Servicios de impresión litográfica en hojalata
- O2120201003063699061 - Figuras decorativas y artísticas de material plástico
- O2120201004024299991 - Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería
- O2120201004064693998 - Aparatos eléctricos n.c.p.
- O2120202008078715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

Para la vigencia 2025 la entidad definió como meta: **Reducir en un 10% anual los gastos asociados a los rubros de caja menor a través de estrategias de optimización de los recursos y los trámites y de manera progresiva para llegar a un ahorro del 20% en el 2027.**

Como línea base se estableció que será el presupuesto asignado para “Caja menor” en la vigencia 2024 el cual asciende a la suma de **\$ 9.000.000** dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 “FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES Y LOS AVANCES EN EFECTIVO”, manual para el manejo y control contable de cajas menores y demás normas que rigen la materia

### **3. PLAN DE ACCIÓN**

Para los recursos de Caja Menor en la entidad, las acciones para el cumplimiento de la meta se basan en la generación de estrategias que permitan optimizar estos recursos a través de la revisión de cada uno de los rubro que la componen y la búsqueda de estrategias que mitiguen los riesgos que generen gastos contemplados en la Ley para el uso de la caja menor.

En cuanto a la reducción de los costos de telefonía móvil se realizarán acciones encaminadas a reducir el valor de los planes y revisar las condiciones de estos para garantizar el mejor precio con las mejores garantías que permita dar cumplimiento a la meta de reducción a mediano plazo del 30%, iniciando en la vigencia 2025 con un ahorro del 10%, a saber:

VIGENCIA	% AHORRO	COSTO	VALOR AHORRO
2024	0%	2.276.826	
2025	10%	2.049.143	227.683
2026	20%	1.821.461	455.365
2027	30%	1.593.778	683.048

En cuanto a la reducción de los costos de caja menor se realizarán acciones encaminadas a la prevención y optimización de los recursos que permita que a mediano plazo se logre la reducción del 20% del presupuesto asignado para este concepto, iniciando en la vigencia 2025 con un ahorro del 10%, a saber:

VIGENCIA	%AHORRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR AHORRO
2024	0%	\$ 9.000.000,00	\$ -
2025	10%	\$ 8.100.000,00	\$ 900.000,00
2026	15%	\$ 7.650.000,00	\$ 1.350.000,00
2027	20%	\$ 7.200.000,00	\$ 1.800.000,00

Lo anterior sin perjuicio que la entidad decida implementar otros mecanismos de austeridad y se realice el seguimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 y demás normas vigentes en materia de austeridad aplicables a la FUGA, o aquellas que las modifique o derogue.

#### 4. INDICADORES

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Se establecen los siguientes indicadores de cumplimiento y ahorro:

##### Indicador de ahorro

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

IA<sub>t</sub>= Porcentaje de ahorro

GE<sub>t</sub> = Valor total de Gastos elegibles girado

GE<sub>t-1</sub> = Valor total de Gastos elegibles según línea base

Fecha	Versión	Razón del cambio
29/01/2025	1	Versión inicial -Formulación del plan de Austeridad 2025 - 2027



FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Ingrý Paola Socha Gestión Financiera	Liliana Patricia Hernández Hurtado Subdirectora de Gestión Corporativa	Comité Directivo Fecha: 29/01/2025 Acta Expediente Orfeo: 202510000200800001E